

CONVOCATORIA N° 51 DE 2018
QUINTO CONCURSO DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA Y LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Promocionar y motivar la producción de ensayos en las principales áreas del derecho. Consiste en la elaboración de un ensayo jurídico de calidad, para ser publicado en Revista Digital de la Asociación Cavellier del Derecho. Cada semestre el concurso se enfoca en áreas distintas del derecho, de acuerdo con un cronograma que se da a conocer semestralmente.

II. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Colombia en conjunto con la Asociación Cavellier del Derecho se complacen en hacer el lanzamiento del V concurso de ensayo Germán Cavellier.

Para estos fines, la Universidad Nacional de Colombia junto con la Asociación Cavellier del Derecho, coordinará el cronograma de la competencia así como los responsables de la revisión de los escritos de los estudiantes.

La premiación del ganador del concurso se hará en la Asociación Cavellier del Derecho, quien se compromete a otorgar un premio dinerario como incentivo a la actividad de los estudiantes para cursar estudios de pregrado o posgrado en Derecho.

La competencia será coordinada por docentes y profesores de la Universidad Nacional de Colombia, quienes serán los encargados de entrar en contacto con la Asociación Cavellier y adelantar el trabajo en conjunto con ella. Los coordinadores serán los profesores Fredy Andrei Herrera Osorio y Germán Flórez Acero de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

III. REQUISITOS.

1. Ser estudiante activo, de cualquier semestre del programa curricular de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Los estudiantes participantes deben enviar los ensayos que se enmarquen en la temática definida para cada semestre.
3. Inscribirse en los términos de la presente convocatoria.

IV. INSCRIPCIÓN

Los (as) estudiantes interesados en participar, deberán inscribirse y enviar los escritos al correo electrónico: ogd_fdbog@unal.edu.co con copia a los correos: vicacafd_bog@unal.edu.co y gdfloreza@unal.edu.co

El asunto del correo deberá ser el siguiente: ensayo postulado V Concurso Ensayo Germán Cavelier.

Deberán adjuntar lo siguiente:

- a) El escrito en versión PDF y en Word sin datos del autor.
- b) Ficha de inscripción diligenciada en PDF (anexa).
- c) Contrato de cesión de los derechos patrimoniales de autor, diligenciado y firmado, para publicar en la Revista de la Asociación Cavelier del Derecho (<http://asociacioncavelier.com/productos-y-servicios/revista/34>) (anexo).

Nota: En caso de no ser entregados en su totalidad los documentos en la forma establecida, no se tendrá en cuenta el ensayo para el concurso.

V. BASES DEL CONCURSO.

1. Los ensayos deben presentarse de forma individual y deben mostrar dominio de una literatura especializada, a través de la cual se pueda dar respuesta a un problema jurídico con importancia, tanto académica como práctica.
2. Los ensayos podrán hacer uso de cualquier método cualitativo o cuantitativo de investigación (p.ej. análisis de contenido legislativo o jurisprudencial, entrevistas, trabajo de archivo, análisis estadísticos, etc).
3. Los ensayos pueden ser interdisciplinarios, siempre y cuando aborden el tema planteado para el concurso.
4. Los escritos presentados no podrán exceder el límite de 5.000 palabras. No se contarán dentro de este límite los pies de página, ni el índice ni la bibliografía. El estudiante debe indicar al final del texto el número de palabras.
5. Los ensayos deben tener: un Resumen (*abstract*) en español y en inglés: 6 o 7 renglones y palabras clave (*key words*); un índice en números romanos (I., II., III)
6. Los ensayos deberán realizarse teniendo en cuenta las normas ICONTEC.
7. El autor del escrito ganador deberá autorizar su publicación en la revista digital de la Asociación Cavelier del Derecho.
8. La elaboración de los ensayos es de forma individual y solo se admite un ensayo por autor.
9. El ensayo ganador será seleccionado por el jurado integrado por:
 - Un comité asesor conformado por el docente Germán Darío Flórez, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional.
 - Dos representantes de la Asociación Cavelier del Derecho.

10. Los mejores trabajos escritos deberán sustentarse ante el jurado, estudiantes y profesores de la universidad.
11. La nota final será el resultado de promediar la nota del ensayo escrito y la nota de la sustentación.
12. Este concurso se realiza bajo las normas referentes a Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

VI. TEMÁTICA

El ensayo puede versar sobre cualquiera de estas providencias:

- ✓ Sentencia T-634 de 2013. Corte Constitucional de Colombia. Mag. Ponente. María Victoria Calle. (derecho a la privacidad en redes sociales). <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-634-13.htm>.
- ✓ Sentencia STC-210022017. Corte Suprema de Justicia Sala Civil, (1001220300020170273201), Dic. 12/17, Mag. Ponente. Luis Armando Toloza. (confesión presunta) <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/09/STC21002-2017.pdf>.
- ✓ Sentencia 05001-23-31-000-1997-01428-01(43358), Consejo de Estado Sección Tercera, Jul. 19/18. Consejera Ponente. María Adriana Marín. (Procedimiento administrativo aduanero. Acción de reparación directa, daño por pérdida de oportunidad en la comercialización de la mercancía.) [file:///C:/Users/s4e602.UCATOLICA_ACD/Downloads/05001-23-31-000-1997-01428-01\(43358\).html](file:///C:/Users/s4e602.UCATOLICA_ACD/Downloads/05001-23-31-000-1997-01428-01(43358).html).
- ✓ Expediente D-12128 Norma acusada: LEY 1819 DE 2016 (art. 185, parcial) (M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado). (Exención del IVA a toallas higiénicas) <http://www.corteconstitucional.gov.co/ordendeldia/Cartilla%20Sala%20Plena,%20miercoles%2014%20de%20noviembre%20de%202018.pdf>
- ✓ Sentencia. 1-2016-53558. Dirección Nacional de Derecho de Autor (plagio). <http://derechodeautor.gov.co/documents/10181/13480746/Informe+de+relator%20C3%ADa+06%2C%2017+de+enero+de+2018.pdf/9b13c2c1-f13a-4a52-ade6-d4570cfcf4e1>
- ✓ Sentencia 11001-3103-040-2006-00537-01. Mag. Ponente. William Namen Vargas. (Hardship, excesiva onerosidad, CISG). <http://www.cisgspanish.com/wp-content/uploads/2013/10/Corte-Suprema-Colombia-21-feb2012.pdf>
- ✓ Caso CIADI No. ARB/13/36. 4 de mayo de 2017. (trato justo y equitativo). https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw8798_0.pdf

VII. PREMIO

\$ 12.475.000 aplicables a estudios de pregrado o posgrado en Derecho o carreras afines en cualquier universidad en Colombia o en el exterior, tiquetes de viaje para cursar estudios fuera de su ciudad o del país (el alumno debe acreditar que se encuentra admitido y matriculado) y cursos de actualización o de idiomas que complementen la preparación

académica y las destrezas del estudiante. El dinero del premio será girado por la Asociación Cavelier del Derecho a la entidad educativa, excepto el valor del tiquete de viaje que se pagará directamente a la empresa transportadora. El estudiante tendrá 7 años para reclamar el premio, contados desde la fecha en que la Asociación le entregue la carta que lo acredite como ganador.

Nota: Si los trabajos presentados no cumplen con la calidad exigida, el concurso podrá declararse desierto.

VIII. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	14 de diciembre de 2018
Cierre (entrega de ensayos)	16 de enero de 2019
Selección de los ensayos a presentar a los jurados de la Asociación Cavelier	18 de enero de 2019 a cargo del docente Germán Darío Flórez
Resultados trabajo escrito	24 de enero de 2019 a cargo de la Asociación Cavelier
Sustentación	25 de enero de 2019 a cargo de la Asociación Cavelier
Resultado de sustentación y notificación de ganador	25 de enero de 2019 a cargo de la Asociación Cavelier

IX. DOCENTES RESPONSABLES

Son responsables del concurso los docentes Fredy Herrera y Germán Flórez.

Información adicional a los correos: gdfloreza@unal.edu.co freaherrerao@unal.edu.co.

Cordialmente,

**VICEDECANATURA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.**